

EDICTO

Nº Edicto: 20235

Carátula: MONTECINO MIGUEL ANGEL C/ PREVENCIÓN ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABAJO (L)

Número de Expediente: Recep.:RO-01068-L-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 10/11/2025

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 17/11/2025

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 6440

Texto del edicto:

EDICTO

El Dr. Nelson Walter Peña, Presidente Subrogante de la Cámara Primera del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial de Río Negro, Unidad Procesal Laboral N° 1 a cargo de la Dra. Marcela López, con asiento en San Luis N° 853 -2do. Piso- de la ciudad de General Roca, en autos caratulados: "**MONTECINO MIGUEL ANDRES C/ PREVENCIÓN ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABAJO (L)**" (Expte. N° RO-01068-L-0000), **INTIMA** por el término de **DIEZ (10) días** al **Sr. Miguel Andrés Montecino (DNI 26.663.840)**, para que comparezca con patrocinio letrado a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar el presente trámite en rebeldía con los efectos previstos en el Art. 53 del CPCC. Publíquese el presente por dos (2) días en el Boletín Oficial.

La providencia que ordena el presente en su parte pertinente dice: "General Roca, 9 de octubre de 2025. ... ----Advirtiéndole que los Dres. Omar Rubén Jurgeit y Silvio Fernando Garrido renunciaron al patrocinio letrado del actor en fecha 21/05/2025 y conforme el resultado de las cédulas de notificación cursadas al actor (devueltas sin diligenciamiento), considerando asimismo los informes remitidos por la Cámara Electoral y el RENAPER, intímese al actor, Miguel Andrés Montecino, mediante edictos a comparecer con patrocinio letrado en el plazo de DIEZ (10) DÍAS bajo apercibimiento de continuar el presente trámite en rebeldía con los efectos previstos en el Art. 53 del CPCC. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.. ... Fdo. Dr. Nelson Walter Peña Presidente subrogante Cámara Primera de Trabajo".

Publíquese por DOS (2) días consecutivos en el Boletín Oficial. General Roca, 10 de noviembre de 2025. Dra. Andrea Valeria Pérez - Secretaria - Coordinadora . Otil.-

El instrumento que antecede ha sido firmado digitalmente en los términos y alcances de la Ley Nac. 25506 y Ley A 3997, Res. 398/05 y Ac.12/18 STJ

